

LEAN ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

1. **Los impresos de solicitud, por triplicado (según modelo oficial –Anexo II-) y debidamente formalizados por el padre, madre o tutor, deberán presentarse en la Secretaría del Centro que se elija en primera opción (aunque no haya vacantes en ese momento). DE NINGÚN MODO PUEDE PRESENTARSE SOLICITUD EN MÁS DE UN CENTRO.**
2. En la solicitud de admisión se harán constar, por **orden de preferencia**, los otros centros en los que desee ser escolarizado, en caso de no obtener plaza en el primer colegio solicitado. Junto con la misma aportarán, cuando proceda, los siguientes documentos:
 - **Acreditación de la existencia de hermanos en el centro** (se considerará que el/la solicitante tiene hermanos matriculados en el centro, cuando vayan a continuar matriculados durante el curso escolar para el que se solicita la admisión) **o padre, madre o tutor legal que trabaje en el mismo**: se valorará este criterio cuando así se especifique en la solicitud y sea certificado por el centro educativo donde trabaje.
 - **Acreditación de la proximidad del domicilio familiar** (mediante **certificado original del empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento o Anexo VIII** debidamente relleno). No se admitirá como domicilio a efectos de escolarización, el domicilio de parientes o familiares en ninguna línea de consanguinidad o afinidad. De acuerdo con el Código Civil, el domicilio de los hijos menores no emancipados es, necesariamente y por imperativo legal, el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad o la custodia, o del tutor que legalmente la ostente.
 - **Acreditación de la proximidad del lugar de trabajo**: mediante certificación original o fotocopia compulsada expedida al efecto por la empresa o establecimiento donde preste servicios. En caso de autónomos, mediante presentación de certificación acreditativa del alta en el IAE en la que figure de manera expresa el domicilio de la empresa, y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.
 - **Acreditación de la renta de la unidad familiar**: se solicitará autorización del padre, madre y/o tutor del alumno mediante **Anexo IX** para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre directamente a la Consejería de Educación, los datos necesarios. **Si no desea conceder esta autorización, se deberá aportar el Anexo X junto con una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de la renta de los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal 2014 (SÓLO EN EL CASO DE QUE SE PRETENDA OBTENER PUNTOS EN EL BAREMO POR ESTE APARTADO). IPREM 7455.14 EUROS**
 - **Acreditación de discapacidad del/de la solicitante o de alguno de sus padres o hermanos/as**: **certificado del grado de minusvalía igual o superior al 33%**, expedido por el organismo competente de la Consejería de Sanidad y Dependencia del Gobierno de Extremadura u organismo equivalente en cualquier otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.
 - **Acreditación de condición legal de familia numerosa**: mediante **fotocopia compulsada del correspondiente título o carnet actualizados**.
 - **Concurrencia en el alumno/a de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio**: **INFORME DEL ESPECIALISTA**.
3. Los solicitantes que deseen optar a las plazas reservadas:
 - Si se opta a las plazas reservadas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de incorporación tardía al sistema educativo, escolarización discontinua y/o procedencia de grupos de riesgo de exclusión social, **Dictamen de Escolarización o certificado del EOEP de que se encuentra en trámites para su obtención**.
 - Solicitante con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, **Dictamen de Escolarización o certificado del EOEP de que se encuentra en trámites para su obtención**.

DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES QUE DEBE APORTAR TODO SOLICITANTE

- Fotocopia de la página del libro de familia donde aparece el niño/a.
- Fotocopia de los NIF de los padres o tutores legales.
- Fotocopia del NIF del niño/a, si lo tiene.
- En caso de padres separados, **sentencia donde se refleje quién tiene la patria potestad del alumno/a**.

ENTREGA DE SOLICITUDES DEL 18 AL 29 DE ABRIL (AMBOS INCLUSIVE)